

Expediente: 102/24

Carátula: RUIZ ENRIQUE AUGUSTO C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ CONTRATO ORDINARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/12/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROMERO, FATIMA INES-POR DERECHO PROPIO

20132789348 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

27259913794 - RUIZ, ENRIQUE AUGUSTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 102/24



H20901734704

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: RUIZ ENRIQUE AUGUSTO c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ CONTRATO ORDINARIO - EXPTE. N° 102/24.-

SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que, en el día de la fecha, se procedió a la consulta de saldo, mediante Macro Online, de la cuenta judicial de autos N°560809564592646, CBU N° 2850608750095645926465, arrojando como resultado el monto de \$ 40.298,84. Se adjunta la constancia correspondiente en un archivo en formato PDF.

Asimismo, cumpto en informar, conforme a las constancias en autos, que en fecha 03/12/24 la parte demandada realizó dación en pago y anexó un comprobante de transferencia bancaria. Es cuanto puedo informar. Área de Ejecución. Concepción, 17 de diciembre de 2024.

Concepción, 17 de diciembre de 2024.

Téngase presente lo informado por el Área de Ejecución de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial Concepción.

Proveyento presentación de fecha 13/12/2024 de la Dra. Fátima Romero: A lo peticionado por la presentante y conforme al informe precedente, surge que el saldo disponible en la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro resulta insuficiente para librar la orden de pago peticionada.

Téngase presente la constancia de inscripción de opción de AFIP que adjunta.

Asimismo, del informe precedente surge que la transferencia de la dación en pago se efectuó a una cuenta que difiere de la cuenta perteneciente a los autos del título, por lo que corresponde que se notifique al letrado Manuel Enrique Andreozzi (h) para que, en el plazo de 48 horas, aclare al respecto. JLT

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.